

BAQUEDANO, 14 MAY 2013

CON ESTA FECHA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1149

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1942 de fecha 22 de agosto de 2012, que ordena a la docente Marta Susana Cerna Coronado el reintegro de \$442.955.-
2. Decreto Exento N° 2643 de 21 de noviembre del año 2012, ordena el reintegro de la en 6 cuotas de \$73.826.-
3. Oficio N° 2134 de fecha 25 de julio de 2012 de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Resolución exenta N° 89 de fecha 4 de marzo del año 2013 de la Contraloría Regional de Antofagasta que acoge solicitud de condonación y/o cuotas por las sumas percibidas indebidamente según oficio de la Contraloría Regional de Antofagasta N°002134 de fecha 25 de julio del año 2011, de acuerdo a facultades del artículo 67 y 67 bis de la ley N°10.336 y las Resoluciones N 118, 443, 1002, de los años 1962, 2008 y 2011
5. Ley 19.070 sobre Estatuto Docente y sus posteriores modificaciones.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos N° 56 y N° 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2011 se pagó un Bono Especial de Encargado de Escuela Rural en las remuneraciones de marzo y abril por un monto de \$177.073.- (ciento setenta y siete mil setenta y tres pesos) y, en el mes de mayo por un monto de \$88.809.- (ochenta y ocho mil ochocientos nueve pesos), percibiendo la docente un total de \$442.955.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos).
2. Que, en el año 2012, por concepto de reintegro los meses de enero, febrero, y abril del presente año, se procedió a un descuento mensual de \$73.826 (setenta y tres mil ochocientos veintiséis) por un total de \$ 221.477 (doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y siete pesos).
3. Que, de acuerdo a la resolución Exenta N° 89 de la Contraloría Regional de Antofagasta y en uso de sus facultades, concede condonación del 70 % del total de lo adeudado y respecto del 30 % que sea pagado en 4 cuotas o parcialidades.
4. Que, la docente Marta Cerna Coronado RUT [REDACTED] devuelto la suma de \$221.447 (doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y siete pesos) y según Resolución Exenta N° 89 del Órgano Contralor, en su caso procede la devolución y el pago de la cantidad de \$88.592.- (ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos mil pesos).

DECRETO:

1. DEVUELVASE, a la docente señora Marta Susana Cerna Coronado, RUT [REDACTED] la suma de \$88.592.- (ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos).
2. COMUNÍQUESE, al Administrador Municipal, Departamentos de Administración y Finanzas y Control.
3. NOTIFIQUESE a la docente Marta Susana Cerna Coronado de la forma más expedita.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/cgu

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dpto Administración, Finanzas, Control, Educación
- Archivo

